



Resolución Ejecutiva Regional

N° 247 -2024-GRSM/GR

Moyobamba, 28 AGO. 2024

VISTO:

El Expediente N° 001-2024878821, que contiene la Nota Informativa N°333-2024-GRSM/GRPyP, el Informe Técnico N°105-2024-GRSM/GRPyP/SGPEyER, el Memorando N°980-2024-GRSM/GR y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Nota Informativa N°333-2024-GRSM/GRPyP de fecha 26 de agosto de 2024, el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente General Regional que se ha culminado con el proceso de elaboración del Informe de Evaluación Institucional (PEI - POI) al primer semestre del año 2024 del pliego - Gobierno Regional San Martín, por lo que, remite el sustento técnico elaborado por la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional para su aprobación;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, el numeral 6 del artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional San Martín, establece que es función de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional, *Difundir, conducir, orientar, sistematizar, consolidar, supervisar y evaluar el proceso de planeamiento operativo del Pliego Regional y elevar cada año la propuesta de Plan Operativo Institucional a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, en concordancia con el Presupuesto Institucional y alineado a las políticas y prioridades establecidas por la Alta Dirección;*

En ese sentido, mediante Informe Técnico N°105-2024-GRSM/GRPyP/SGPEyER de fecha 26 de agosto de 2024, el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional, emite el sustento técnico para la aprobación del Informe de Evaluación Institucional (PEI-POI) al primer semestre del año 2024 del Pliego - Gobierno Regional San Martín y recomienda solicitar la aprobación del antes citado Informe de Evaluación;

Que, el Informe de Evaluación Institucional (PEI-POI) Semestral, recoge y analiza la evolución semestral de cada uno de los indicadores de las Acciones Estratégicas Institucionales para medir el nivel de cumplimiento y los resultados alcanzados a fin de implementar medidas para la mejora continua de las intervenciones, así como la retroalimentación del proceso de planeamiento estratégico y la gestión del pliego;





Resolución Ejecutiva Regional

N° 247 -2024-GRSM/GR

Que, el numeral 6.5.7 de la Directiva N° 001-2019-GRSM/GRPyP “Directiva para la programación multianual, formulación, seguimiento y evaluación del plan operativo institucional del Gobierno Regional San Martín”, establece que: el Titular del Pliego del GRSM: es responsable mediante Resolución Ejecutiva Regional de la aprobación, seguimiento y evaluación del PEI y el POI multianual, previo informe técnico de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto a través de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional;

Que, mediante Memorando N°980-2024-GRSM/GR de fecha 26 de agosto de 2024, el Gobernador Regional de San Martín, autoriza emitir el acto resolutivo que aprueba el Informe de Evaluación Institucional (PEI-POI) al primer semestre del año 2024 del pliego - Gobierno Regional San Martín;

Que, en consecuencia, resulta necesario la aprobación del Informe de Evaluación Institucional (PEI-POI) al primer semestre del año 2024 del pliego - Gobierno Regional San Martín, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico N°105-2024-GRSM/GRPyP/SGPEyER;

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones y sus modificatorias y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal, la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el INFORME DE EVALUACION INSTITUCIONAL (PEI-POI) AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2024 DEL PLIEGO - GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el INFORME DE EVALUACION INSTITUCIONAL (PEI-POI) AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2024 DEL PLIEGO - GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, a todas las Unidades Orgánicas adscritos al Pliego del GRSM para su cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional San Martín.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Walter Grindel Jiménez
GOBERNADOR REGIONAL